CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA, EMPLEO Y COMERCIO

1038. DECRETO № 386 DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2019, RELATIVO A APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO CON CARGO A REMANENTE DE TESORERÍA PARA AMORTIZACIÓN DE PRESTAMOS, EJERCICIO 2019.

El Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, mediante Decreto de fecha 23/12/2019, registrado al número 2019000386, en el Libro de Oficial de Decretos de la Presidencia ha decretado lo siguiente:

El Pleno de la Excma. Asamblea de esta Ciudad Autónoma, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 26 de noviembre de 2019, acordó aprobar, con carácter inicial, la propuesta del Consejero de Hacienda, Economía y Empleo de **Modificación de créditos en la modalidad de Suplemento de Crédito con cargo a Remanente de Tesorería para amortización de préstamos ejercicio 2019** por importe de 1.265.639,02 (Expte. 34774/2019).

La referida Transferencia de Crédito se publicó en el Boletín Oficial de la Ciudad Extraordinario número 40 de fecha 27 de noviembre de 2019, quedando expuesto al público a los efectos de reclamaciones. Transcurridos 15 días, sin que se hayan presentado reclamación alguna, según Informe del Jefe de Negociado de Registro, Control y Seguimiento del Sistema de Transparencia (escrito de fecha de 23 de diciembre de 2019), el texto debe entenderse definitivamente aprobado, en virtud de los artículos 177.2 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 34774/2019, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER:**

Primero.- Modificación de créditos en la modalidad de Suplemento de Crédito con cargo a Remanente de Tesorería para amortización de préstamos ejercicio 2019 por importe de 1.265.639,02 € (Expte. 34774/2019).

Segundo.- Contra el expresado Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con el artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción ContenciosoAdministrativo, recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga.

Lo que se notifica para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla 23 de diciembre de 2019, El Acctal. de Consejo de Gobierno, Antonio Jesús García Alemany

BOLETÍN: BOME-B-2019-5715 ARTÍCULO: BOME-A-2019-1038 PÁGINA: BOME-P-2019-3317